Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE LA JARA

Por acuerdo del Ayuntamiento pleno de El Campillo de la Jara (Toledo) de fecha 8 de octubre de 2016, se aprobó el nuevo Convenio de delegaciones de la gestión y recaudación de los impuestos que se indican, así como las correspondientes funciones administrativas en el Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria dependiente de la Excma. Diputación Provincial de Toledo.

Los impuestos y/o tributos delegados son:

a) Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

b) Impuesto sobre Actividades Económicas.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Campillo de la Jara 29 de diciembre de 2016.-El Alcalde, Emilio Gamino Sánchez.

N.º I.-33

Código de verificación: **2017.00000033**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**